



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	AUMENTO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KACTERINE GARCIA ASTUDILLO
DEMANDADO:	JOHN MOORE PANTOJA
RADICACION:	910013184001-2020-00133-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

INCOPORESE al expediente la constancia expedida por la empresa Servientrega donde informa que se negaron a recibir el aviso. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De acuerdo a lo anterior y conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, se entenderá como entregado el aviso, por lo tanto, se Tiene como notificado por aviso al demandado **JOHN MOORE PANTOJA**, quien dentro de la oportunidad legal conferida no dio contestación a la demanda.

Como quiera que se encuentra trabada la litis en debida forma el despacho continuará el trámite procesal correspondiente, en consecuencia, se

RESUELVE


Conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código de General del Proceso señálese a **LA HORA DE 9:00 A.M. DEL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021**; como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 29 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ansur Ivan Velasquez Rodriguez', is written over a light gray rectangular background.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.